"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN Nº 519/11.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 020/11, SUSCRIPTO ENTRE LA A.N.N.P. Y LA FIRMA MGA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA L.C.O. Nº 08/11, "OBRAS VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRA", POR EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS CALENDARIO PARA OFICINAS SOBRE BASCULA, Y 20 (VEINTE) DÍAS CALENDARIO PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL PATIO DE MANIOBRAS, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 52 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 10 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Nota de fecha 20/09/11 en la cual el Sr. Michael H. Azuaya Ramírez, propietario de la firma MGA Constructora, adjudicataria de la L.C.O. Nº 08/2011 **"OBRAS VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRA" –** Contrato Nº 020/2011 solicita prórroga para la ejecución de los trabajos, de 15 días por lluvia y 5 días por fuerza mayor;

CONSIDERANDO: Que, la Carta Interna de fecha 22/09/11, del Arq. Cesar Ferreira A., Fiscal de Obras de la Gerencia de Obras Portuarias, que en su parte pertinente reza: "Contrato Nº 020/2011... Plazo contractual: 60 días calendario (Oficinas sobre báscula) y 90 días calendario (Pavimento tipo Empedrado en el Patio de maniobras) Acta de inicio: 26 de julio de 2011... el registro de precipitaciones diarias de la estación del Aeropuerto de Saltos del Guairá, emitido por la Dirección Nacional de Meteorología e Hidrografía, dan testimonios en 15 días y subsiguiente 5 días para el secado de la pista o área de trabajo. La prórroga de 20 días solicitado por la firma del contratista esta justificado... esta fiscalización considera que corresponde la prórroga y sugiere a la Superioridad otorgar los días de prórroga para la entrega de los trabajos distribuidos de la siguiente manera, **15 días** para (**Oficinas sobre básculas**), totalizando el tiempo contractual a **75 días** calendarios y **20 días** para (**Pavimentado tipo empedrado en el patio de maniobras**), totalizando el tiempo contractual a 110 días calendario;

Que, el Memorando Nº 250/11 de la U.O.C., de fecha 03/10/11, que recomienda lo solicitado por el Contratista se halla previsto en el Numeral 19.2a del Contrato como causa justificada para otorgar prorroga, avalado por el informe de la Gerencia de Obras Portuarias;

Que, la Providencia Nº 1060/11, de fecha 17/10/11, refrendada por el Dr. Vidovich Docters, Gerente de Auditoría Interna, que en su parte pertinente expresa "... la Gerencia de Auditoría Interna considera favorable otorgar la prórroga de entrega de los trabajos mencionados por 15 días para oficinas sobre báscula y 20 días para pavimento tipo empedrado en el patio de maniobras;

Que, las C.E.C. del Contrato Nº 20/2011, firmado entre la A.N.N.P. y el Señor Michael H. Azuaya R., que en su C.G.C. 19.2. Dispone: "Prórroga del Plazo de Ejecución:... Condiciones para suspensión de actividades y pedido de prórroga de los plazos de ejecución: a) Días de lluvias mayores de 5 mm/día. Certificados por la Dirección Nacional de Meteorología;

Que, en el caso que nos ocupa, se observa entre los antecedentes al expediente, la planilla emitida por la Dirección de Meteorología e Hidrología, dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2011. Con este instrumental, se halla suficientemente acreditada la cantidad de precipitación pluvial caídos y que en la mayoría de las ocasiones fueron superior a 5mm, por lo que podría concedérsele a la recurrente la prórroga solicitada, conforme a lo aconsejado por la Gerencia de Obras Portuarias y la Gerencia de Auditoría Interna de la Institución;

En Dictamen Nº 1027/2011, de fecha 02 de noviembre de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución, textualmente expresa que: "Por Tanto, es parecer de ésta Asesoría Jurídica, que no existe impedimento legal o administrativo que obste dar curso favorable a lo solicitado por la firma recurrente, por lo que se aconseja a la Superioridad, elevar el expediente al Directorio de la A.N.N.P. a objeto de su estudio y consideración, y en su caso dicte el acto administrativo mediante autorizar la prórroga del plazo del Contrato Nº 020/2011, suscripto entre la A.N.N.P. y la firma MGA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2011 "OBRAS VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRA" por el plazo de 15 (quince) días calendario para OFICINAS SOBRE BASCULA, y 20 (veinte) días calendario para PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL PATIO DE MANIOBRAS. Igualmente corresponde solicitar a la antecitada firma, la extensión del plazo de vigencia de la póliza de garantía de fiel cumplimiento del contrato";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE:

1º **Agregar** previa presentación de la Póliza de Fiel Cumplimiento.

2º **Autorizar** la prórroga del plazo del Contrato Nº 020/11, suscripto entre la A.N.N.P. y la Firma MGA CONSTRUCTORA, en el Marco de la L.C.O. Nº 08/11, "OBRAS VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRA", por el plazo de 15 (quince) días calendario para Oficinas sobre Bascula y 20 (veinte) días calendario para Pavimento tipo Empedrado en el Patio de Maniobras.

..//..

Resolución Nº 519/11.-.- Hoja Nº 2.-

3° Encargar a la Terminal Portuaria de Saltos del Guairá el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

3° **Solicitar** a la Firma MGA Constructora la extensión del plazo de vigencia de la póliza de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

SR. GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA
Miembro Titular